UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 61/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 22 de Marzo de 2010

VISTO:

El Artículo 47 "Renovación de los Contratos" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad a la locación de inmueble para oficinas y biblioteca correspondientes a la unidad de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) *Autorizar* la renovación del Contrato de "Alquiler de local" en la modalidad de Locación de Inmueble correspondiente a la Unidad de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, con la Srta. Ana María Dos Santos Subías con Cédula de Identidad Nº 966.382 e Identificador RUC Nº 966382-7.

ART. 2°) *Las liquidaciones* correspondientes deberán efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en el Programa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 3°) *Comunicar* a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

RAFAELA DURÉ DE FERREIRA
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias Aplicadas

ING. ROGELIO ENCINA ROMÁN
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas